



Expte 25919.-

La Plata, 11 de junio de 1998.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

■ L 8890

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Casaletti Carlos Augusto a colocar elementos -----de seguridad contra impactos vehiculares en la esquina de las calles 6 y 62 frente al número 1447.

ARTICULO 2°: La construcción a cargo del solicitante deberá respetar lo -----establecido por Ordenanza N°6377/86.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/12


JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata


VICTOR IVAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata



Municipalidad de La Plata

La Plata, 1 de Julio de 1998.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. FERNANDO A. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA





La Plata, 1 de julio de 1998.-

**Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (8890).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública